



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Marzo 2018

**I. Descripción del servicio a contratar:**

**Servicio de Equipamiento en Sitio para el Hospedaje de Aplicaciones.**

**I.1.- En su caso, relación de equipos:**

- II. Resultado de la investigación de Mercado.-**De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el Resultado de Investigación de Mercado (RIM) que se anexan a la presente justificación.
- III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

**III.1.- Plazo (vigencia):** 01 mayo al 30 de septiembre de 2018

**III.2.- Condiciones (anexo técnico):**

**Anexo Técnico**

**1. Objeto de "Servicio de Equipamiento en Sitio para el Hospedaje de Aplicaciones."**

La presente contratación referente al servicio de equipamiento, en lo sucesivo "Servicio de Equipamiento en Sitio para el Hospedaje de Aplicaciones.", tiene como objetivo proveer al Instituto con infraestructura que garantice el hospedaje de aplicaciones para la operación diaria, dar la seguridad perimetral correspondiente en el uso del internet.

**2. "El Administrador del Servicio"**

Jefatura de Departamento de Informática en Investigación.

**3. Descripción del Servicio.**

**1.- Servicios**

Se requiere el suministro, mantenimiento y control de equipo conforme al *anexo "Listado de equipamiento en sitio para hospedaje de aplicaciones"* que garantice el hospedaje de aplicaciones para la operación diaria del INCMNSZ, así como llevar a cabo lo siguiente:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO**

**Fecha de elaboración: Marzo 2018**

- Mantener, completo la infraestructura operativa incluida en el contrato.
- Notificar al Departamento de Informática en Investigación mediante una relación, todos y cada uno de los números de serie de los equipos para efectos de aseguramiento y control de los equipos.
- Los equipos base de la infraestructura cuenten con soporte técnico en internet dentro de la página Web pública del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo. Así mismo estén disponibles las actualizaciones de los drivers, utilerías y el BIOS.
- Cualquier falla que se presente en los componentes, así mismo que el proveedor tenga NBD (Next Business Day) para determinar la causa y proceder al reemplazo del mismo, sin ningún costo al Instituto de los equipos considerados en el contrato.

**2.- Mesa de Servicio.**

- El proveedor presente una mesa de servicio, la cual debe estar alineada al marco de buenas prácticas descritas en ITIL en los siguientes procesos:
  - Gestión de Cambios (CHG)
  - Gestión de Incidentes (IM)
  - Gestión de Conocimiento (KM)
  - Gestión de Problemas (PM)
  - Gestión de cumplimiento de Solicitudes (RF)
  - Servicio de Activos y Gestión de la Configuración (SACM).
- La mesa de servicio del proveedor tiene como objetivo fungir como punto de contacto entre el proveedor y el personal del Departamento de Informática en Investigación.
- El proveedor debe implementar dentro de sus instalaciones una mesa de servicios, con la capacidad de atender en un horario corrido de 08:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Será responsabilidad del proveedor la administración, adquisición y mantenimiento de las herramientas y el hardware necesario con la cual opere la mesa de servicios.
- Será responsable el proveedor en todo momento de la gestión de la satisfacción de los reportes generados, asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos en dicho anexo, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales.
- El proveedor en su mesa de servicios debe tener un esquema de escalamiento, mediante esta solución el administrador del servicio puede verificar los niveles de servicio solicitados, además de revisar y detectar las mejoras propuestas en un plan de mejora continua.
- Adicionalmente la mesa de servicios tiene la obligación de llevar el registro y control de los incidentes y requerimientos reportados.
- La mesa de servicio esta obligada a documentar todos y cada uno de los casos reportados, y describir de forma detallada de cómo se solucionaron, lista de verificación de fallas particulares.
- Se establecerá la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- Deberán ser responsables del seguimiento de garantías de los equipos.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Marzo 2018

### 3.- Garantía

- Todo el equipo registrado en el documento deberán tener garantía del estándar durante toda la vigencia del contrato.
- El proveedor debe llevar a cabo la garantía estándar sin costo adicional en todas las partes de hardware contra defectos de fabricación, mal funcionamiento y fallas por el periodo de duración del contrato, a excepción de las que el mismo fabricante no incluya en las garantías.
- El proveedor se comprometerá a dar cumplimiento al siguiente procedimiento para el reporte de atención de fallas en los equipos.
  - En caso de presentarse una falla en los equipos inmediatamente se levanta un reporte telefónico, proporcionando el número de serie del equipo y una breve descripción del problema, el personal que atiende el reporte deberá proporcionar el número de reporte, el nombre del técnico que lo recibe, la fecha y la hora de inicio de la atención.
- Los reportes que se atiendan por parte del proveedor deberán apegarse a lo siguiente:
  - Registrarlo en la hoja membretada del proveedor, con el número de reporte foliado.
  - Deberá tener la descripción del dispositivo, tipo de dispositivo o equipo, marca, modelo, número de serie, fecha y hora de inicio, fecha y hora de término del servicio.
  - Se deberá indicar el tipo de falla, así como los trabajos realizados para solucionarla.
  - El equipo que se encuentre dañado por condiciones normales de uso tiene que ser sustituido en caso que no tenga reparación.

### 4.-Condiciones Específicas

- El proveedor debe ser distribuidor autorizado por el fabricante de la marca.
- El proveedor debe contar con al menos dos años distribuyendo la marca de los equipos/productos.
- El proveedor debe garantizar un horario de servicio de soporte técnico continuo 8x5xNBD para los equipos.
- El proveedor debe de realizar la prueba de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas y a los sistemas en uso en la Institución.
- En la misma entrega se incluyen todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo.
- La garantía estándar sobre el equipo y componentes, durante la vigencia el contrato.
- El proveedor debe garantizar que durante el plazo de garantía del equipo y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos dependiendo el plazo de garantía de los tiempos de entrega del fabricante.
- El proveedor debe contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Marzo 2018

### 5.- Descripción de los Niveles de Servicio

#### SLA del Servicio

SLA definido:

- Nivel de servicio 1: 99%
- Nivel de servicio 2: 98.5%
- Nivel de servicio 3: 98%

Tiempo máximo de solución:

- Nivel de servicio 1: 8 horas hábiles
  - Nivel de servicio 2: 24 horas hábiles
  - Nivel de servicio 3: 48 horas hábiles
- Nivel de servicio 1: Son aquellos problemas que requieren una atención de manera inmediata y que no se les puede tener fuera de servicio más de 8 horas, considerando para ello el daño total de la solución.
  - Nivel de servicio 2: Son aquellos problemas que afecten la operación del equipo por más de 24 horas pero que con el cambio de un componente permite se solvente el problema, son considerados los daños sufridos por algún componente mismo que afecte la operación o uso de la solución pero que con la sustitución de la refacción permite el funcionamiento de la solución.
  - Nivel de servicio 3: Son aquellos problemas que no afecten la operación del servicio por más de 48 horas, son considerados los daños correspondientes a la solución de algún componente pero que aún con dicha falla permite la operación de la solución.

#### Entregables

Instalación y entrega del equipo señalado en el "Listado de equipamiento en sitio para hospedaje de aplicaciones", así como un reporte mensual de estatus de los equipos 15 días posteriores al término del cada mes.

### 6.- Consideraciones Adicionales

- Se proveerán consumibles originales y refacciones necesarias durante la vigencia del contrato.
- Las reparaciones de cualquier falla serán sin cargo para el Instituto.
- El proveedor de contar por lo menos con 2 técnicos profesionales en su empresa para asegurar la atención y solución de reportes.
- La entrega de servicios se medirá como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Marzo 2018

- Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente, y documentado un índice o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada.
- La sustitución de cualquier equipo mencionado en este documento, se debe realizar en el momento en que se retira el equipo con daño.
- Los niveles de servicio deben ser acordados entre ambas partes, mediante un análisis de riesgo que determine el nivel de criticidad en cada uno de los riesgos. Todo esto sin ningún costo para el Instituto y siendo este levantado por el proveedor.

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 Fracción III de su Reglamento: (ver Anexo1)

**V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$999,926.40**

**VI. Forma de pago propuesta.-** Mensual, servicio devengado conforme al Anexo "Calendario de Pagos".

**Partida presupuestal:** 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía: **Unify Communications S.A de C.V.**

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 Fracción III de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

**Economía:** El conocer los precios unitarios de los servicios a contratar que se proponen a través del procedimiento de dicho procedimiento, permite identificar que los mismos son acordes con los que imperan en el mercado al prevalecer una relación entre el empleo de los recursos económicos que se administran y los objetivos que se persiguen, asimismo, el Instituto obtiene lo siguiente:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO**

**Fecha de elaboración: Marzo 2018**

- a) Un ahorro de más del treinta por ciento en el gasto del servicio a contratar, ya que el Instituto estaría usando lo que realmente necesita en su infraestructura, cubriendo la operación diaria de los diferentes departamentos.
- b) El Instituto también ahorraría el pago a terceros por la migración de información e instalación de aplicativos, ya que estos no cuentan con contratos de servicio.
- c) El área de TI realizaría una reestructuración de servicios para seguir eliminando infraestructura que ya no es requerida y así disminuir el gasto de cada año.
- d) No requerir más infraestructura, TI cubriría todos los requerimientos de las áreas.
- e) Permitirá que los servicios a contratar se obtengan en el menor tiempo posible al contratarlos mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el Artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar una Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo de indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

**Eficacia:** Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además, la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación pública.

**Eficiencia:** El procedimiento de adjudicación Directa, fundamentada en Artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumple con el presente principio, ya que al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Instituto que es mayor al costo de realizar una Licitación Pública o una invitación a cuando Menos Tres Personas.

En lo referente a los costos de evaluación económica, el señalamiento de las ventajas y desventajas de un procedimiento u otro, éstos han quedado debidamente mencionados en la descripción de los criterios de eficacia que integran este dictamen y de economía.

Asimismo, se analizó el costo de la contratación y el beneficio a obtenerse, así como la respuesta inmediata a los requerimientos que realizó el Instituto, determinándose que el cumplimiento de los objetivos y actividades programadas se realizaría en el menor tiempo posible, optimizando los recursos, que se traducen en las mejores condiciones para el Estado, tanto técnica como económicamente, consecuentemente beneficia a la Administración Pública en específico al presente Instituto y a la derechohabencia del mismo, con la debida oportunidad. Lo anterior, sin dejar de observar las mejores condiciones



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO

Fecha de elaboración: Marzo 2018

disponibles en cuanto a precio, tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Imparcialidad:** La selección del procedimiento de adjudicación directa, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto, cumpliéndose con todos los requisitos que establece la normatividad en la materia.

Sin embargo, es prioritario considerar a la empresa propuesta, como la mejor opción técnica sin existir discrecionalidad para que el contrato se celebre.

**Honradez:** El procedimiento de contratación propuesto se realiza con estricto apego a la normatividad aplicable, al realizarse el análisis, evaluación y selección del proveedor que cumple con las condiciones requeridas por este Instituto, obteniéndose así las mejores condiciones para el Estado, asimismo, mediante el conocimiento del personal del código de conducta del Instituto, se pretende evitar que en los procedimientos de contratación se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigió de éstas la misma conducta.

Atentamente

---

Mtro. Héctor Moreno Jiménez  
Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Marzo 2018

**Anexo 1**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**Artículo 41.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

**Fracción III.** Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**Artículo 72.-** Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

**Fracción III.** Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad.

2	AP769A	HP 81B PCIe 8Gb FC Single Port HBA			
4	578322-B21	HP 1200W CS Plat Ht Plg Pwr Supply Kit			
1	534516-B21	HP PL Foundation Pk Single Rel FIO SW			
<b>ZxRack CTO16 - RACK</b>					
1	AF002A	HP Universal Rack 10642 G2 Shock Rack			
1	AF002A	BASE RACKING			
1	AF074A	HP Rack Grounding Kit			
1	AF065A	HP 10KG2 600mm Hvy DtyV2 Stabilizer Kit			
1	AF065A	Include with complete system			
1	AF054A	HP 10642 G2 Sidepanel Kit			
1	252663-B24	HP 16A High Voltage Modular PDU			
1	AF593A	HP 3.6m C19 Nema L6-20P NA/JP Pwr Crd			
4	AF070A	HP 10pk Carbt 1U Universal Filler Panel			
<b>X3800 CTO18 - ALMACENAMIENTO</b>					
1	BV871A	HP X3800 G2 Network Storage Gateway			
1	619291-B21	HP 900GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD			
1	HA110A3	X3800 Network Storage Gateway Supp			
3	AP770A	HP 82B PCIe 8Gb FC Dual Port HBA			
<b>EVA4400 CTO19 - ALMACENAMIENTO</b>					
1	BS195A	HP EVA4400 Starter 300GB 15K Field Kit			
1	HA110A3	EVA 4400 300GB HDD Starter Kit			
1	T5494HAE	HP P6000 CV v10.0 E-Software Suite			
2	252663-D72	HP 24A High Voltage US/JP Modular PDU			
4	AJ835A	HP 2m Multi-mode OM3 LC/LC FC Cable			
17	507127-B21	HP 300GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD			
14	581286-B21	HP 600GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD			
<b>UPS</b>					
4	ZIGOR	EQ. NOBREAK Zigor Volga 3000 VA			

**SUB TOTAL / SIN IVA 999,926.40**

<b>FOMA DE PAGO</b>		
MESES	RENTA MENSUAL	P. TOTAL
5.00	199,985.28	999,926.40
<b>TOTAL</b>		<b>999,926.40</b>

PRECIOS EN M.N. SIN IVA

**CONDICIONES GENERALES.**

Unify Communications S.A. de C.V. Av. Sevilla No.40, PH, Col. Juárez, Delg. Caahtémoc 06600 Ciudad de México.

SW			
<b>REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA</b>			
7	HP Universal Rack 10642 G2 Shock Rack	1	
	BASE RACKING	1	
	HP Rack Grounding Kit	1	
	HP 10KG2 600mm Hvy DtyV2 Stabilizer Kit	1	
	Include with complete system	1	
	HP 10642 G2 Sidepanel Kit	1	
	HP 16A High Voltage Modular PDU	1	
	HP 3.6m C19 Nema L6-20P NA/IP Pwr Crd	1	
	HP 10pk Carbt 1U Universal Filler Panel	4	
<b>REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO</b>			
8	HP X3800 G2 Network Storage Gateway	1	
	HP 900GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD	1	
	X3800 Network Storage Gateway Supp	1	
	HP 82B PCIe 8Gb FC Dual Port HBA	3	
<b>REQUISITOS DE SERVIDORES</b>			
9	HP EVA4400 Starter 300GB 15K Field Kit	1	
	EVA 4400 300GB HDD Starter Kit	1	
	HP P6000 CV v10.0 E-Software Suite	1	
	HP 24A High Voltage US/IP Modular PDU	2	
	HP 2m Multi-mode OM3 LC/LC FC Cable	4	
	HP 300GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD	17	
	HP 600GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD	14	
<b>REQUISITOS DE ACCESORIOS</b>			
	LOTE DE DISCOS DUROS	1	
<b>REQUISITOS DE PROTECCION</b>			
10	EQ. NOBREAK AMP 3000 VA	4	
			<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA</b>
			\$1,415,323.85
			<b>SUBTOTAL</b>
			\$226,451.82
<b>UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 67/100</b>			<b>TOTAL MONTAÑO</b>
			\$1,641,775.67



1	300GB 15K Field Kit EVA 4400 300GB HDD Starter Kit				
-1	HP P6000 CV v10.0 E- Software Suite				
2	HP 24A High Voltage US/JP Modular PDU				
4	HP 2m Multi-mode OM3 LC/LC FC Cable				
17	HP 300GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD				
14	HP 600GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD				
4	1 LOTE DE DISCOS DUROS EQ. NOBREAK AMP 3000 VA				
<b>CANTIDAD CON LETRA</b>		<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>			<b>\$1,582,006.65</b>
UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 71/100		<b>IVA</b>			<b>\$253,121.06</b>
		<b>TOTAL CON IVA</b>			<b>\$1,835,127.71</b>

**CONDICIONES COMERCIALES:**

Pagos mensuales durante 5 meses a partir del 1 de mayo del 2018 y hasta el 30 de septiembre del 2018.

Moneda expresada en pesos mexicanos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

*Rangel*

IEC. Ricardo Rangel Vázquez.  
Gerente de Ventas  
Global Enterprise Connection, S.A. de C.V.